



1

Escritura #

2

00000 2

CONVERSION DE SUCRES
A DOLARES, AUMENTO
DEL VALOR DE LAS AC-
CIONES, Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE GALAS-
CUBA S.A.....

3

4

5

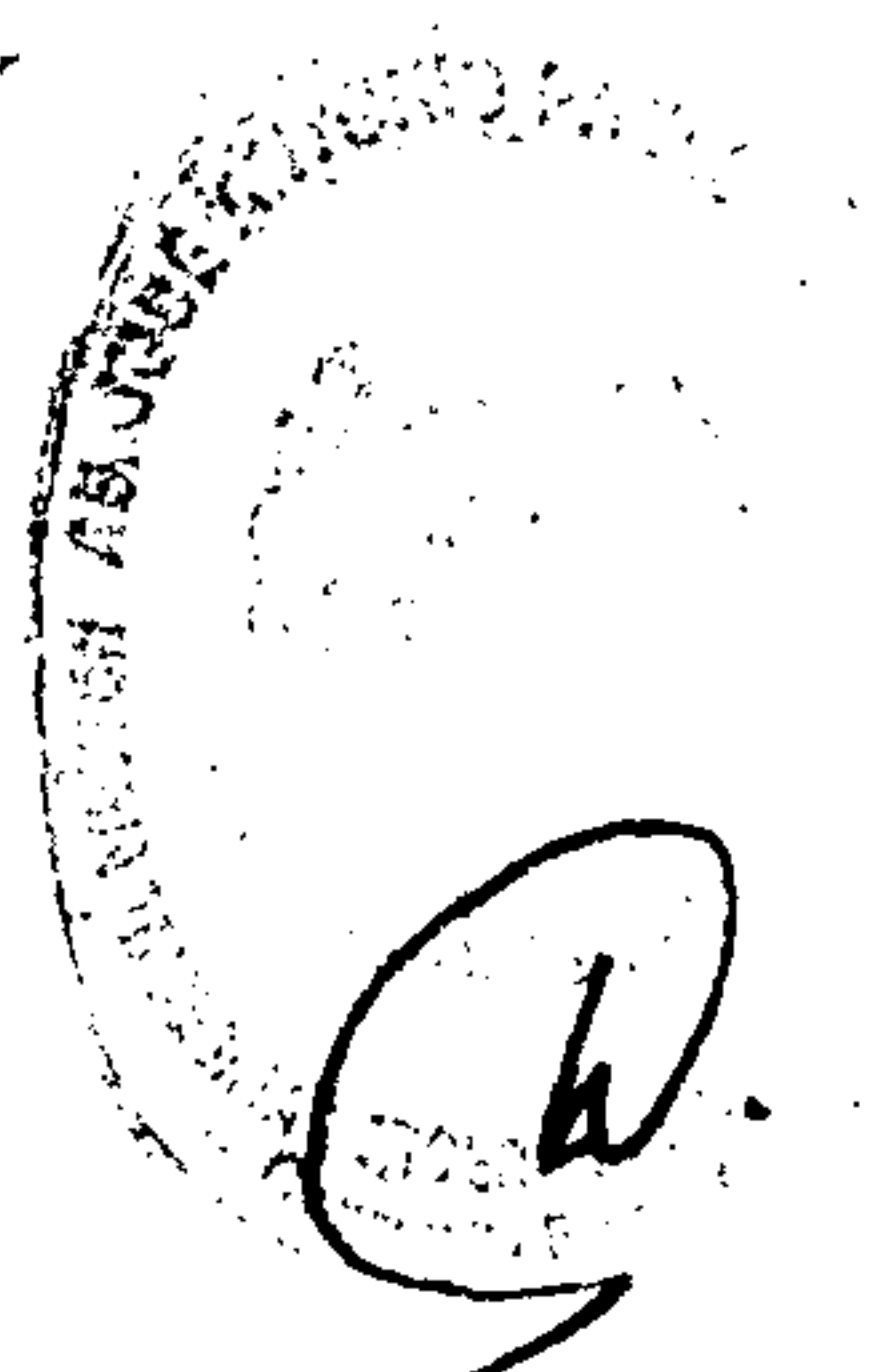
6

7

CUANTIA: US \$6,800.00.----

8

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
10 del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós
11 días del mes de agosto del año dos mil, ante mí,
12 ~~Abogado~~ **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Tri-
13 gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el
14 señor **PETER WITMER ORSCHEL**, de estado civil
15 casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en re-
16 presentación de **GALASCUBA S.A.**, en su calidad de
17 **GERENTE GENERAL**, según consta del nombra-
18 miento que se agregará a la presente matriz, quien
19 declara ser de nacionalidad suiza, mayor de edad,
20 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para
21 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.
22 Bien instruido en el objeto y resultados de esta es-
23 critura pública, a la que procede como queda indica-
24 do, con amplia y entera libertad, para su otorga-
25 miento me presentó la minuta que es del tenor literal
26 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en
27 el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra
28 a su cargo una en la cual conste una de CONVER-



UP

1 SION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL
2 VALOR DE LAS ACCIONES, Y REFORMA DE ES-
3 TATUTOS de **GALASCUBA S.A.**, que se otorga al
4 tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRI-**
5 **mera: INTERVINIENTE**.- Comparece a otorgar el
6 presente instrumento el señor PETER WITMER
7 ORSCHEL, en su calidad de GERENTE GENERAL
8 de GALASCUBA S.A., conforme lo acredita con la
9 copia de su nombramiento aceptado e inscrito que
10 conjuntamente con el acta de Junta General de Ac-
11 cionistas de fecha veintidós de junio del dos mil, que
12 se agregarán a la matriz de este instrumento como
13 documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES**.- a) **GALASCUBA S.A.**, se cons-
15 tituyó en Guayaquil el doce de abril de mil nove-
16 cientos noventa, según consta de la escritura públi-
17 ca autorizada por el Notario Décimo Cuarto del
18 cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales,
19 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guaya-
20 quil el día siete de junio del mismo año, con un ca-
21 pital de diez millones de sucres, dividido en cien mil
22 acciones de cien sucres cada una; b) Conforme
23 consta de la escritura pública autorizada por el No-
24 tario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el dieci-
25 séis de noviembre de mil novecientos noventa y cin-
26 co e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de
27 febrero de mil novecientos noventa y seis, se refor-
28 ma íntegramente el estatuto social de GALASCUBA





1 S.A.. **000000 3** c) Mediante escritura pública autorizada por
2 la Notaria Novena de este cantón, abogada Gloria
3 Lecaro de Crespo, el veintidós de junio de mil nove-
4 cientos noventa y ocho e inscrita en el Registro
5 Mercantil el veinticinco de septiembre del mismo
6 año, se aumentó el capital de la compañía en ciento
7 sesenta millones de sucres de tal manera, que en
8 adelante gire con un capital de CIENTO SETENTA
9 MILLONES DE SUCRES, (S/.170'000.000,00), divi-
10 dido en un millón setecientas acciones ordinarias y
11 nominativas de cien sucres cada una; d) En Junta
12 General de Accionistas de junio veintidós del dos
13 mil, de acuerdo a lo dispuesto por la Superinten-
14 dencia de Compañías se resuelve: **d.Uno)** Convertir
15 el capital social de su valor en sucres a su valor
16 equivalente en dólares de los Estados Unidos de
17 Norte América, es decir que el valor del capital que
18 es de CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES,
19 se convierte en **US \$6.800 (SEIS MIL OCHOCIEN-**
20 **TOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
21 **NORTE AMÉRICA).** d. Dos) Convertir el valor de
22 las acciones de sucres a dólares de los Estados
23 Unidos de Norteamérica, y se aumenta su valor de
24 US \$0.004 (cuatro milésimos de dólar de los Estados
25 Unidos de Norteamérica) a US \$0.10 (diez centavos
26 de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica),
27 con lo que el capital de la compañía es de **SEIS MIL**
28 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UN**

1 **DOS DE NORTE AMERICA** dividido en sesenta y
2 ocho mil acciones de US \$ 0.10 (diez centavos de
3 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada
4 una.- **d. Tres).**- Reformar en lo pertinente el esta-
5 tuto. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**-

6 Con los antecedentes expuestos en la cláusula que
7 precede el señor PETER WITMER ORSCHEL, en su
8 calidad de GERENTE GENERAL de GALASCUBA
9 S.A., con conocimiento de su responsabilidad de
10 acuerdo a la Ley, debidamente autorizado en Junta
11 General de Accionistas de fecha junio veintidós del
12 dos mil y, bajo juramento expresamente declara: **a)**

13 Se convierte el capital social de su valor en sucres a
14 su equivalente en dólares de los Estados Unidos, es
15 decir que la Compañía en lo sucesivo gire con un
16 capital suscrito de **US \$6.800,00 (SEIS MIL OCHO-**
17 **CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
18 **DE NORTE AMERICA).** **b)** Se convierte el valor de

19 las acciones de la compañía de sucres a dólares, y,
20 además se aumenta el valor que le correspondería
21 por ser cada una de cien sucres, que es US \$0.004
22 (cuatro milésimos de dólar de los Estados Unidos de
23 Norteamérica), a US \$0.10 (diez centavos de dólar
24 de los Estados Unidos de Norteamérica), con lo que
25 la Compañía gire en lo sucesivo con un capital de
26 **SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ES-**
27 **TADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en sesenta
28 y ocho mil de acciones ordinarias y nominativas de

GALASCUBA S. A.

Km. 1.8 Av. J.T. Marengo, Edif. Conauto - Telf. 681950 - Fax 681955 - E-mail:
galamazo@gye.satnet.net - Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, febrero 23 de 2000

Señor
PETER WITMER ORSCHEL
Guayaquil.

00000 4

Estimado Sr. Witmer:

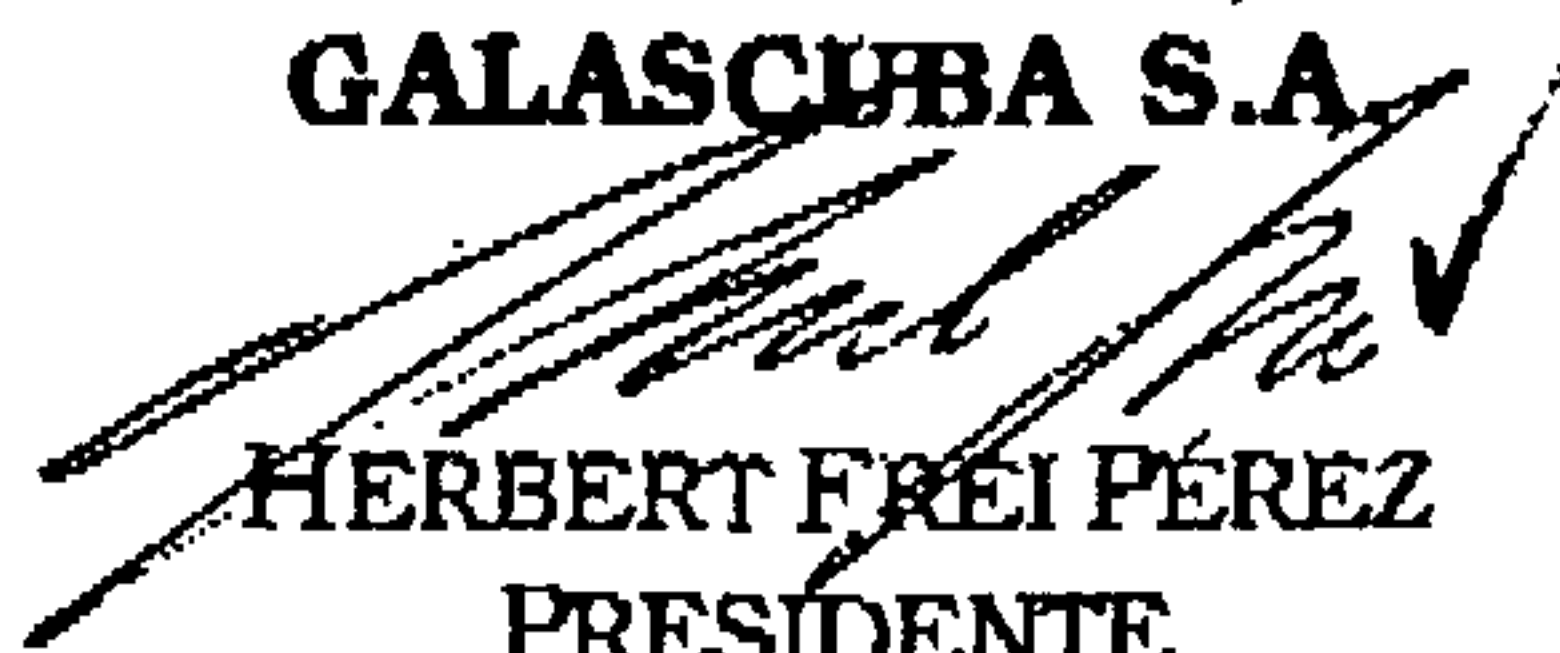
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **GALASCUBA S.A.** en sesión celebrada en esta fecha, febrero 23 de 2000, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma para el nuevo período estatutario de dos años.

Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad a la cual podrá usted representar y obligar con su sola firma, conforme consta de la Escritura Pública de Reforma Integral del Estatuto de la compañía, autorizada por el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil el 16 de noviembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 26 de febrero de 1996.

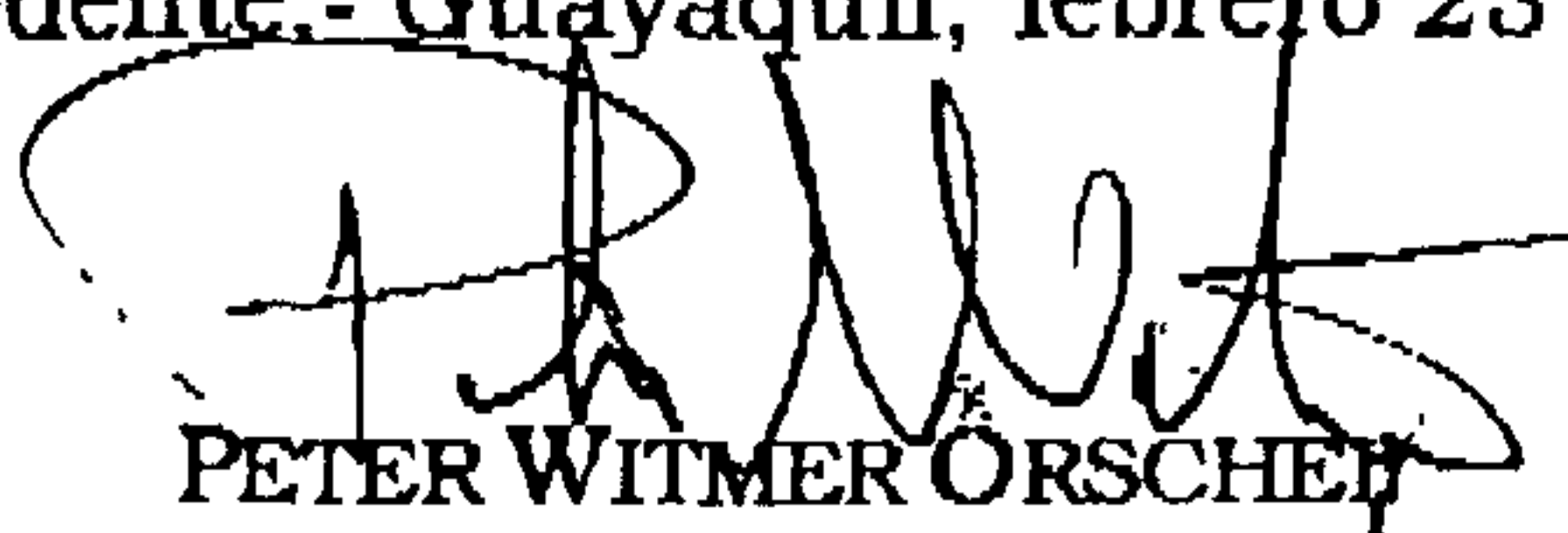
GALASCUBA S. A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales el 12 de abril de 1990, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de junio del mismo año.

La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía, aún cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado hasta que sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. 301 de la Ley de Compañías.

Atentamente,
GALASCUBA S.A.


HERBERT FREI PÉREZ
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo para el que he sido elegido, según el nombramiento precedente.- Guayaquil, febrero 23 de 2000.


PETER WITMER ORSCHEL
C.I. # 0906435102

1

A

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 15.459 Registro Mercantil No.
4519 Repertorio No. 5806
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, Mayo 26 del 2000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
en Guayaquil, 26 Mayo 2000

Ab. José María...
NOTARIO XXIII DE GUAYAQUIL

[Handwritten mark]

**COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GALASCUBA S. A.
CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, República del Ecuador, hoy veintidos de junio de dos mil, a las trece horas, en el local del séptimo piso del Edificio CONAUTO ubicado en el Km. 1.8 de la Avda. Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital social de **GALASCUBA S. A.**, señores: Hans Forrer Rüegg, propietario de ciento cuarenta y nueve mil seiscientas acciones; Herbert Frei Angst, propietario de ochenta y cinco mil acciones; Bernhard Frei Pérez, propietario de cuarenta y dos mil quinientas acciones; Herbert Frei Pérez, propietario de cuarenta y dos mil quinientas acciones; Max Konanz Muñoz, propietario de ciento cuarenta y un mil cien acciones, René Konanz Serrano, propietario de setenta y un mil cuatrocientas acciones; Diego Quiñones Chiriboga, propietario de sesenta y ocho mil acciones; Fernando Quiñones Peña, propietario de veinte mil cuatrocientas acciones, Antonio Seiler Zerega, propietario de ciento cincuenta y tres mil acciones; Arq. Ricardo Seiler Zerega, por sus propios derechos como propietario de ciento cincuenta y tres mil acciones y en representación de los señores: Alfred Blaettler Gabriel, propietario de ciento treinta y seis mil acciones, Régula von Tscharnier, propietaria de trescientas veintiún mil trescientas acciones; Ada von Tscharnier de Hammer, dueña de doscientas treinta y ocho mil acciones, y Dr. Wolfgang von Tscharnier, dueño de un mil setecientas acciones; según cartas-poderes que se archivan en el expediente de la compañía; Hans Steiner Scherer, propietario de cuarenta y dos mil quinientas acciones; Christoph Stocker Bucher propietario de tres mil cuatrocientas acciones y, Rainer Tettke Muller, propietario de treinta mil seiscientas acciones.- Actúan, como Presidente de la Junta, su titular, el Sr. Herbert Frei Pérez y la Ab. Carmen Cucalón Ycaza, como Secretaria. Se encuentra también presente el Gerente General de la compañía, señor Peter Witmer. Como los accionistas presentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éste, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para tratar en ella los siguientes puntos que pasan a formar el orden del día de esta reunión:

- 1.- Convertir el valor del capital de la compañía de sucres a dólares;
- 2.- Convertir el valor de las acciones de sucres a dólares;
- 3.- Aumentar el valor de las acciones;
- 4.- Reformar el estatuto social, de la compañía en la parte pertinente;
- 5.- Cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con los puntos precedentes.

El Presidente, señor Herbert Frei Pérez, ordenó que la Secretaria de la Junta constate la presencia de la accionista y acciones representadas.

9. Una vez que la Secretaria Ab. Carmen Cucalón Ycaza, elaboró la Lista de Asistentes en la que constató la presencia y representación de la totalidad del capital social pagado, el Presidente de la compañía señor

Herbert Frei Pérez, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso **00000** **6**
pase a conocer el primer punto de la agenda.

Al efecto, el Gerente General señor Peter Witmer, toma la palabra y expone, que de conformidad con las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, hasta el 31 de diciembre de 2000, se debe convertir el valor del capital de la compañía y de las acciones de sucres a dólares, por lo que hay que tomar una decisión al respecto. Luego de deliberar resuelve por unanimidad:

1.- Convertir el capital de la compañía, de su valor en sucres a su valor equivalente en dólares; es decir, que la compañía gire en lo sucesivo con un capital suscrito de Seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América. (US\$ 6,800.00);

2.- Convertir el valor de las acciones de sucres a dólares, pero se lo aumenta a diez centavos de dólar.cada acción. Se emiten, por lo tanto, las nuevas acciones en dólares, y se procederá de conformidad con la resolución de la Superintendencia de Compañías;

Con esto el capital de la compañía es de Seis mil ochocientos dólares, de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 6,800.00) dividido en sesenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de diez centavos de dólar, cada una de ellas.

De inmediato se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día y a tal efecto, el Presidente manifiesta a los accionistas que como consecuencia de la conversión del valor del capital y aumento del valor de las acciones se hace necesario reformar el estatuto en la parte pertinente. Luego de deliberar la Junta resolvió lo siguiente:

a.- Reformar el artículo cuarto del estatuto de la sociedad, de tal manera que en lo sucesivo diga:

"ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es la cantidad de Seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 6,800.00) dividido en sesenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de diez centavos de dólar cada una, numeradas del cero uno al sesenta y ocho mil, inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.

b- Autorizar al Presidente o al Gerente General a realizar todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones hoy acordadas y en especial otorgar la escritura pública correspondiente.

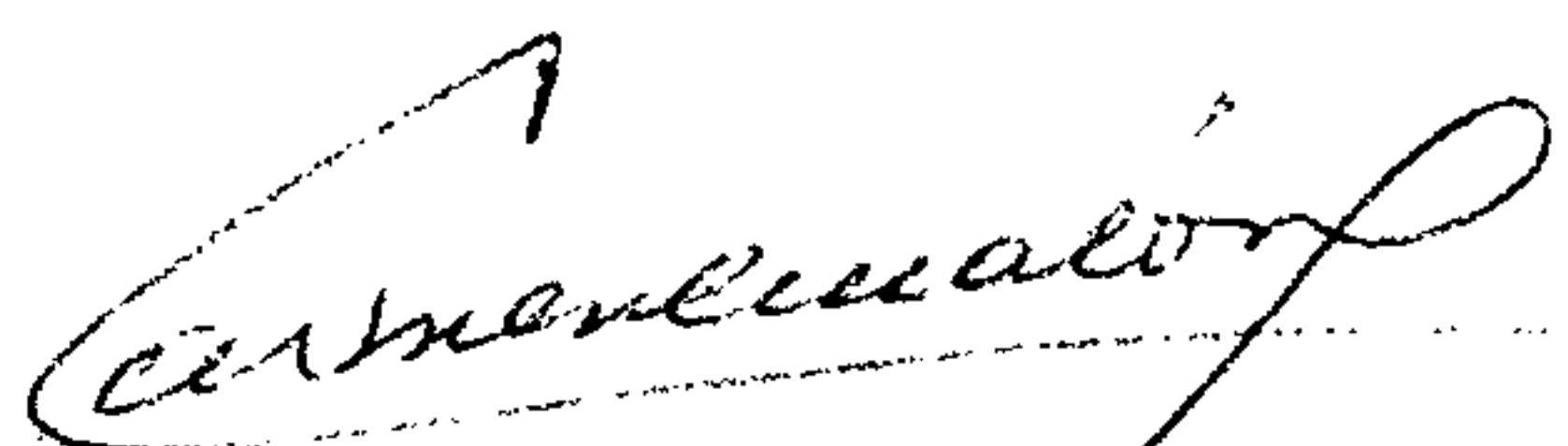
Habiéndose concluido todos los asuntos de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, en señal de

lo cual la firman las partes. Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta minutos.- f) Herbert Frei Pérez, Presidente.- f) Ab. Carmen Cucalón, Secretaria.- f) Hans Forrer R.- f) Herbert Frei Angst, f) Bernhard Frei P.- f) Max Konanz M.- f) René Konanz S.- f) Diego Quiñones Ch.- f) Fernando Quiñones P.- f) Antonio Seiler Z.- f) Hans Steiner S.- f) Christoph Stocker B.- f) Raine Tettke M.- f) Ricardo Seiler Z.-

00000

7

Certifico que es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de "GALASCUBA S. A." al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, junio 22 de 2000.-



Ab. Carmen Cucalón Ycaza
SECRETARIA



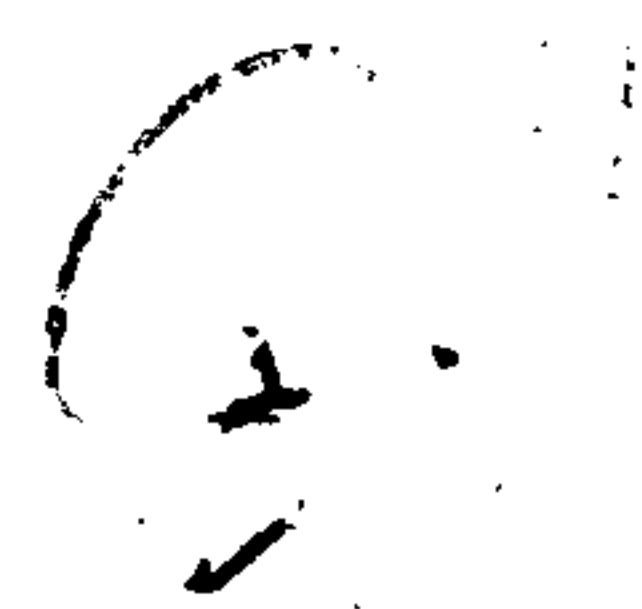
(A)

Galascuba

ACCIONISTAS	CAPITAL SUCRES	PORCEN- TAJE
Blaettler Gabriel, Alfred	13,600,000	8.00%
Forrer Rüegg, Hans	14,960,000	8.80%
Frei Angst, Herbert	8,500,000	5.00%
Frei Pérez, Bernhard	4,250,000	2.50%
Frei Pérez, Herbert	4,250,000	2.50%
Konanz Muñoz, Max	14,110,000	8.30%
Konanz Serrano, René	7,140,000	4.20%
Quiñones Chiriboga, Diego	6,800,000	4.00%
Quiñones Peña, Fernando	2,040,000	1.20%
Seiler Zerega, Antonio	15,300,000	9.00%
Seiler Zerega, Ricardo	15,300,000	9.00%
Steiner Scherer, Hans	4,250,000	2.50%
Stocker Bucher, Christoph	340,000	0.20%
Tettke Müller, Rainer	3,060,000	1.80%
Von Tscharner, Régula de	32,130,000	18.90%
Hammer, Ada de	23,800,000	14.00%
Von Tscharner, Dr. Wolfgang	170,000	0.10%
TOTALES	170,000,000	100.00%

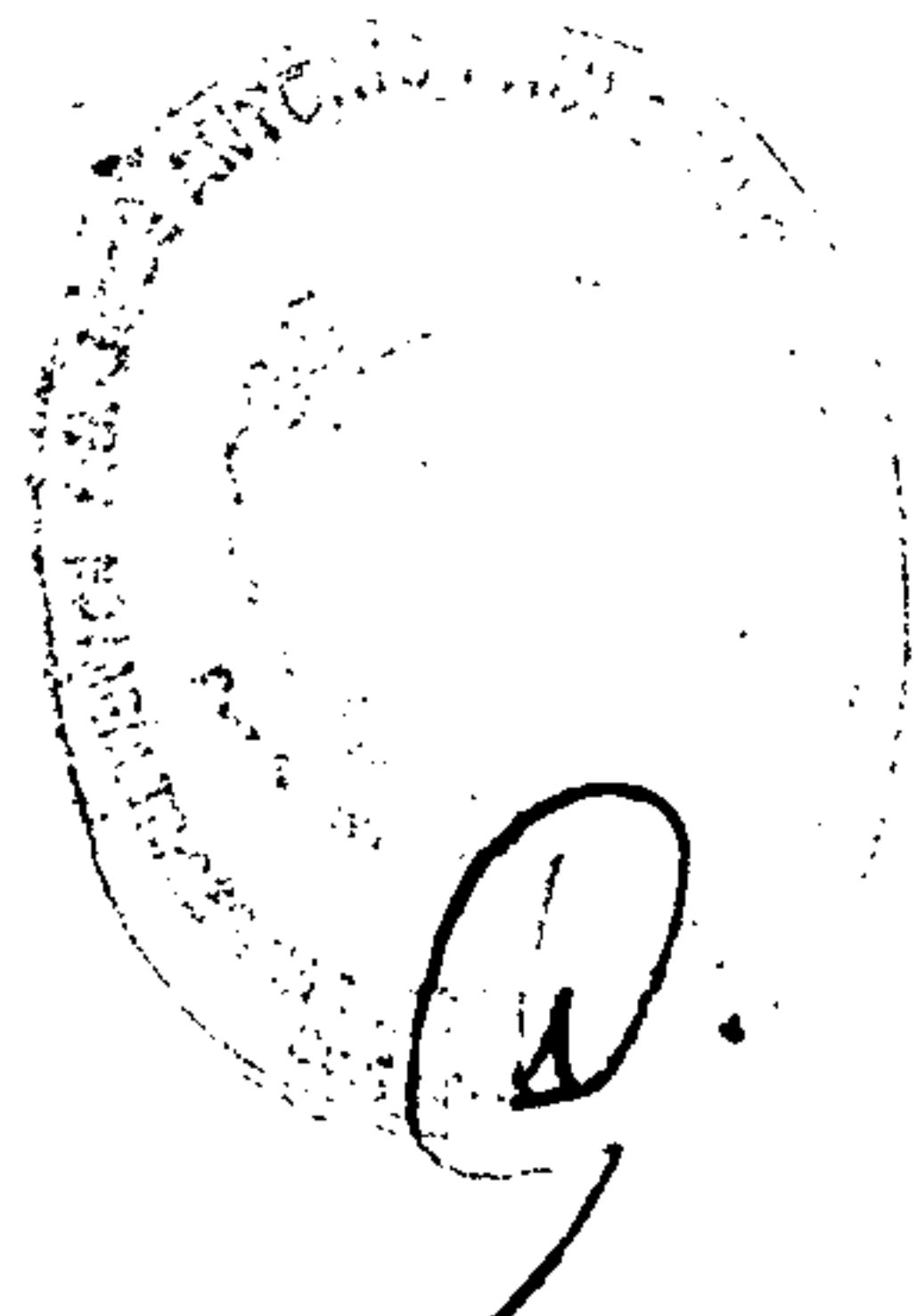
CAPITAL DOLARES	ACCIONES A 0.10 DOLARES	PORCEN- TAJE
544.00	5,440	8.00%
598.40	5,984	8.80%
340.00	3,400	5.00%
170.00	1,700	2.50%
170.00	1,700	2.50%
564.40	5,644	8.30%
285.60	2,856	4.20%
272.00	2,720	4.00%
81.60	816	1.20%
612.00	6,120	9.00%
612.00	6,120	9.00%
170.00	1,700	2.50%
13.60	136	0.20%
122.40	1,224	1.80%
1,285.20	12,852	18.90%
952.00	9,520	14.00%
6.80	68	0.10%
6,800.00	68,000	100.00%

00000 8





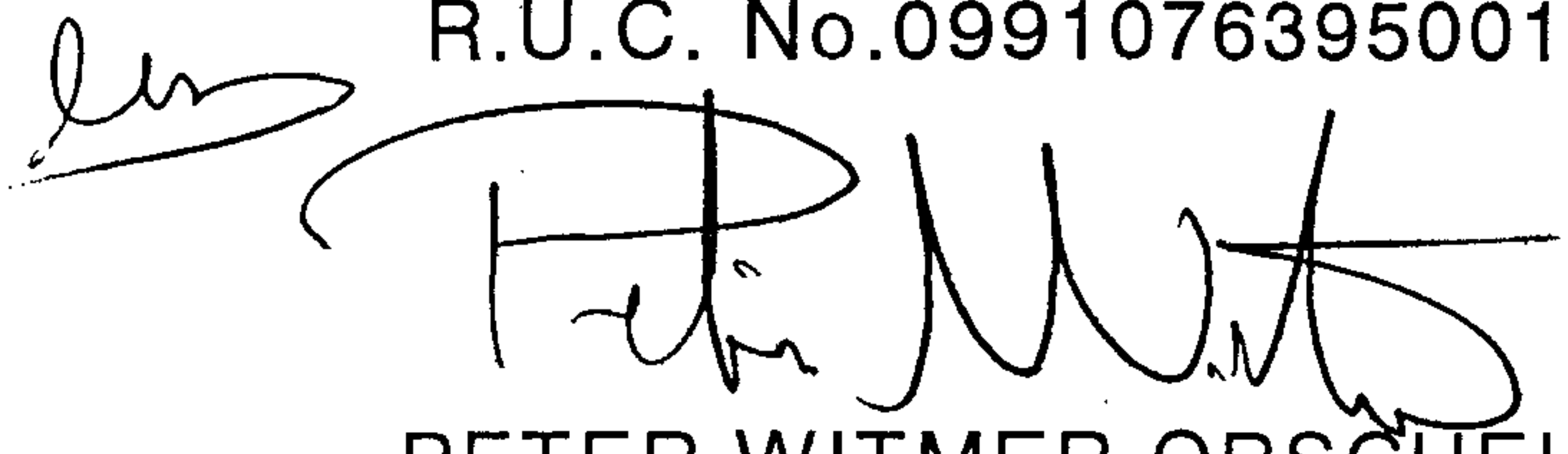
1 US \$0.10 (diez centavos de dólar de los ⁰⁰⁰⁰⁰Estados ⁹
2 Unidos de Norteamérica) cada una; Se emiten las
3 correspondientes acciones. c) Reformado el artículo
4 cuarto del estatuto social, el mismo que en lo suce-
5 sivo tendrá el texto aprobado por las tantas veces
6 mencionada Junta General Extraordinaria de Accio-
7 nistas, y, Agregue usted señor Notario, las demás
8 cláusulas de estilo que consulten la validez y efica-
9 cia de este instrumento, inserte como documentos
10 habilitantes el nombramiento del representante legal
11 de GALASCUBA S.A., y la copia certificada del Acta
12 de Junta General de Accionistas de fecha veintidós
13 de junio del dos mil. Se deja constancia que las
14 Abogadas Carmen Cucalon Ycaza y/o Mary Salazar
15 Masson quedan autorizadas para obtener el perfec-
16 cionamiento del presente instrumento.- (Firmado)
17 Abogada Carmen Cucalon Ycaza.- Matrícula número
18 dos mil seiscientos ochenta y cuatro.- **HASTA AQUÍ**
19 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura públi-
20 ca. Quedan agregados para que formen parte
21 integrante de esta escritura los siguientes docu-
22 mentos: a) El nombramiento del representante de
23 GALASCUBA S.A. ; b) Copia certificada del Acta de
24 Junta General Universal Extraordinaria de Accionis-
25 tas celebrada el veintidós de junio del dos mil, y,
26 demás documentos pertinentes para la validez de
27 esta escritura.- **LEIDA** esta escritura pública de
28 conversión de sucres a dólares, aumento del va-



lor de las acciones, y Reforma de Estatutos, de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

p) GALASCUBA S.A..

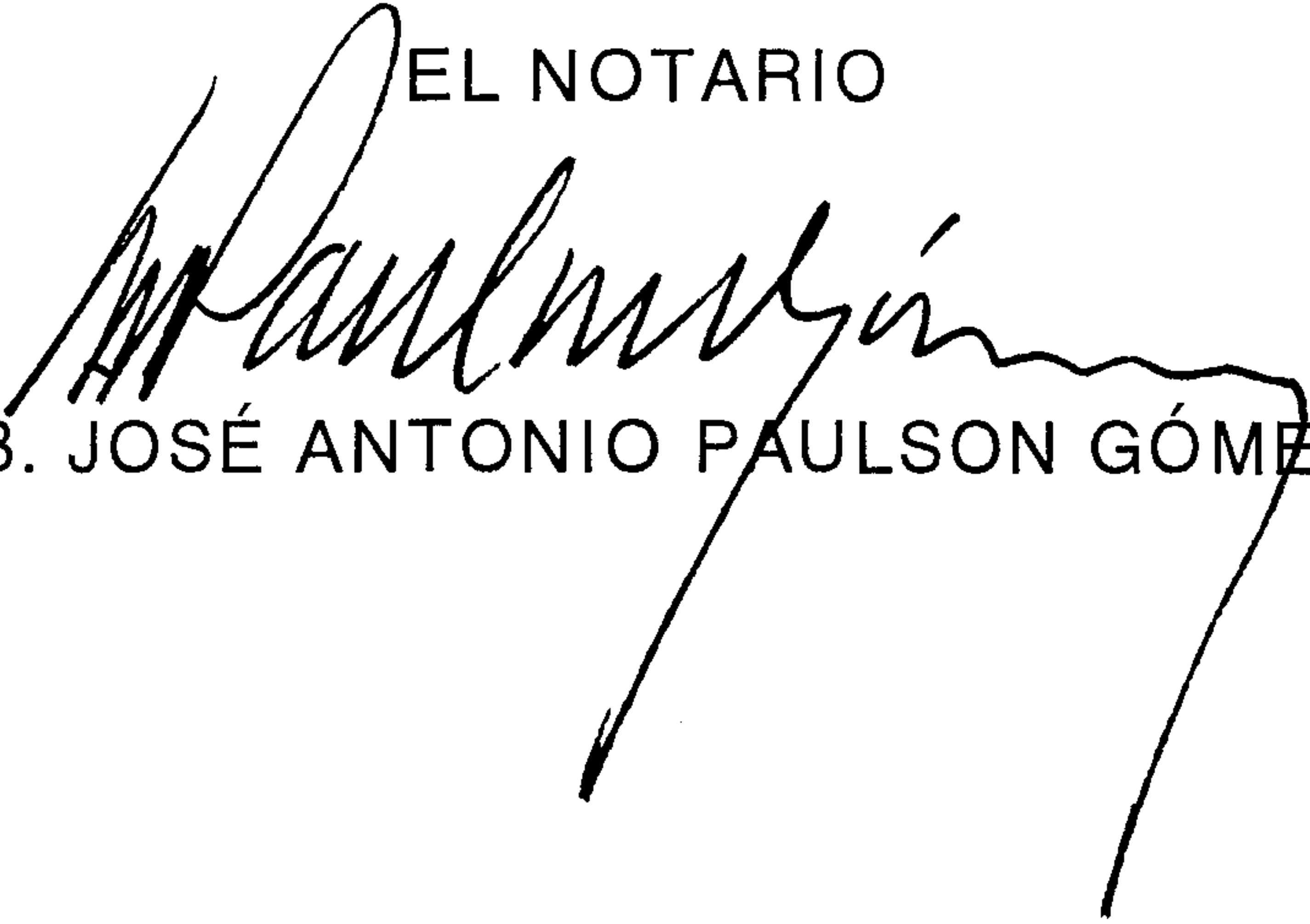
R.U.C. No.0991076395001


PETER WITMER ORSCHEL

GERENTE GENERAL

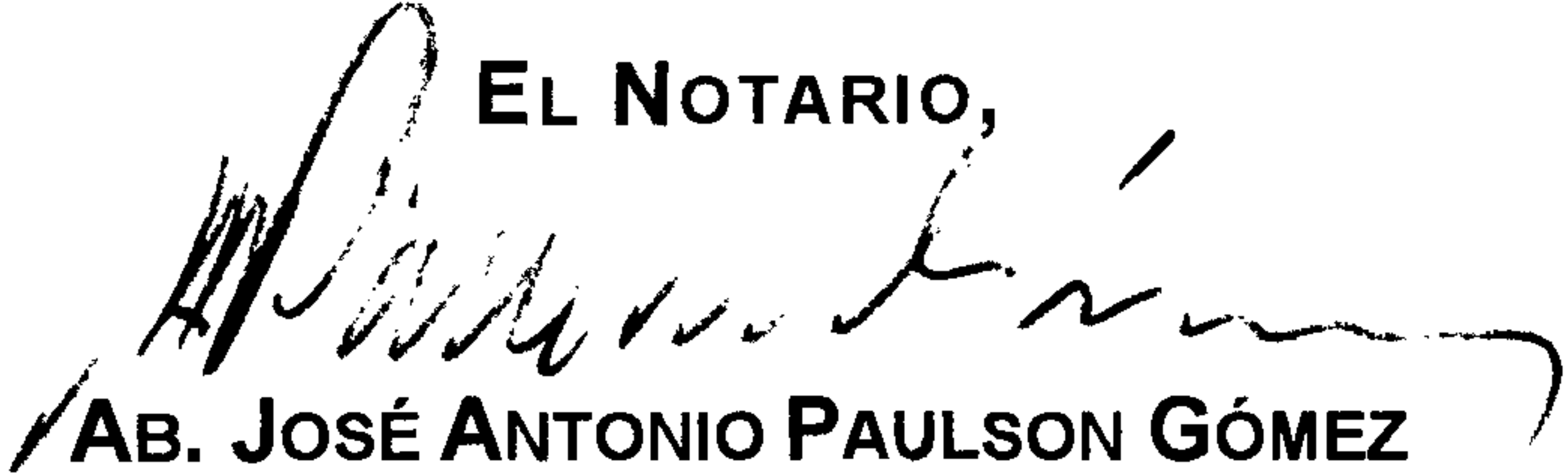
C.I. No.090643510-2

EL NOTARIO


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

EL NOTARIO,

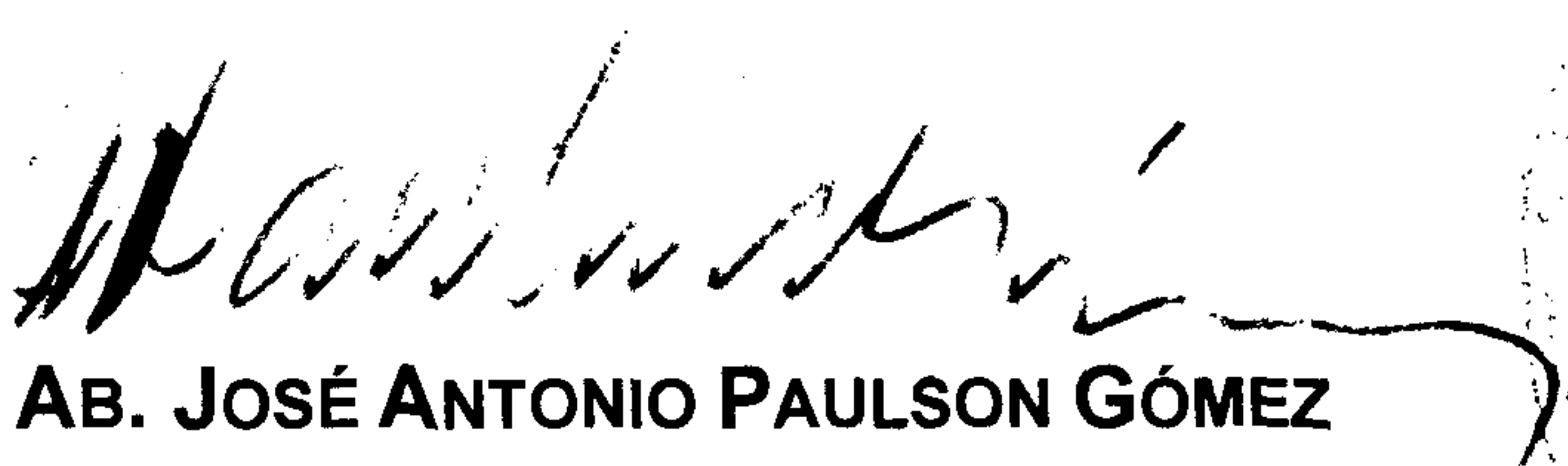

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



00000 10

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-DIC-0007271, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS, el 5 de diciembre del año 2.000, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GALASCUBA S.A. otorgada ante mí, el 22 de agosto del año 2000.- Guayaquil, once días de diciembre del año dos mil.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



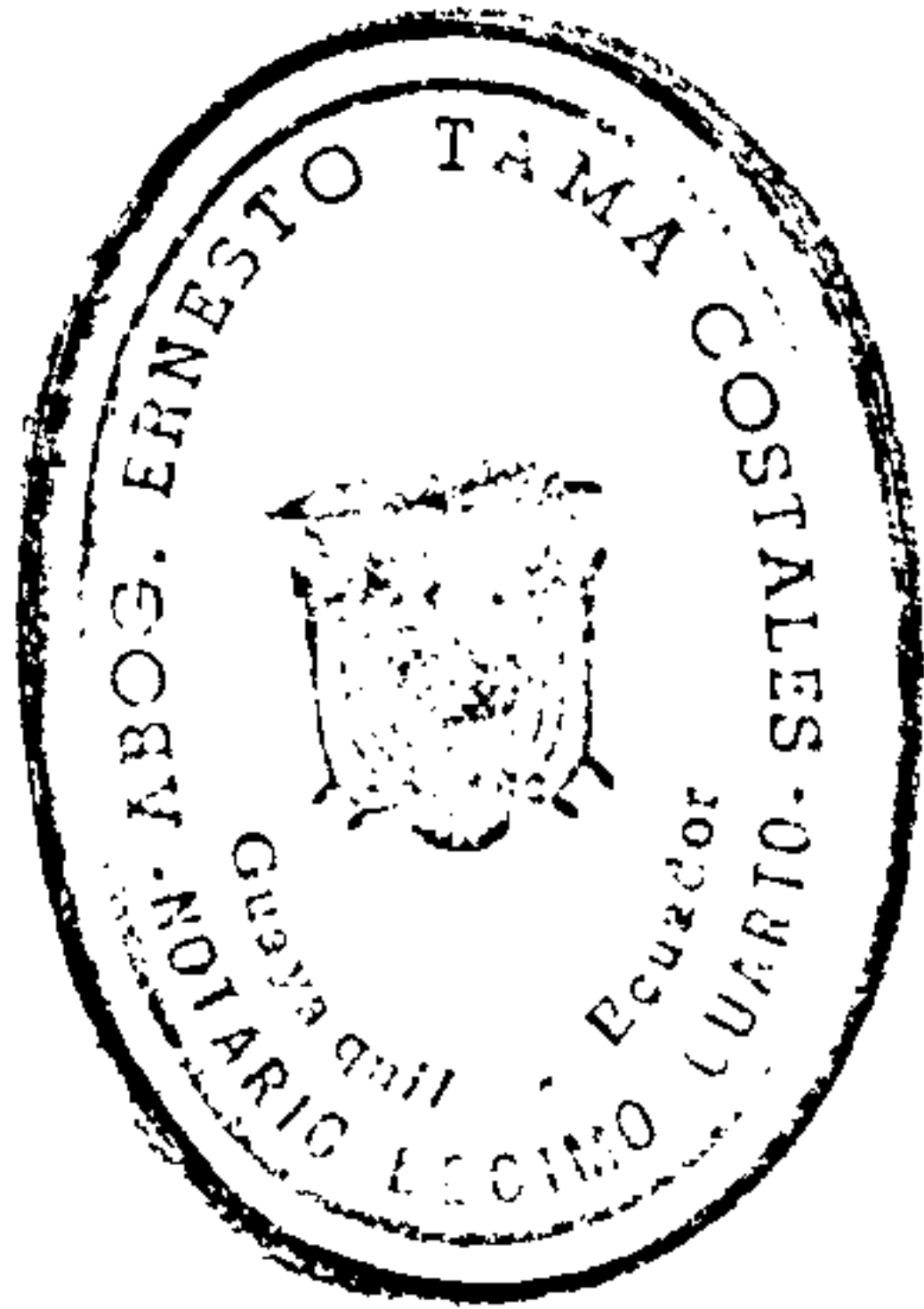
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-DIC-0007271, dictada el 05 de diciembre del 2.000 por el Intendente de compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la conversión y Reforma de Estatutos de la Compañía Galascuba S. A. de folios 92.882 a 92.894, número 25.441 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32400 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 21 de diciembre del 2.000

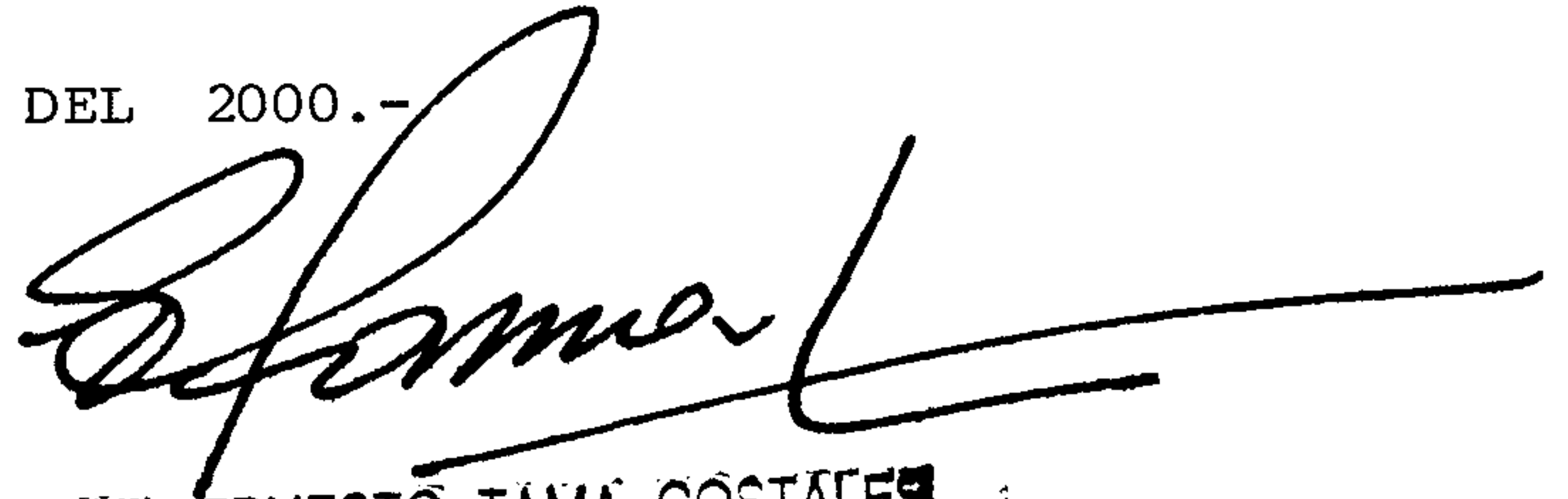

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ ~~00000~~ ¹¹ DE FECHA 05 DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA , TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL , POR RESOLUCION
NUMERO :00-G-DIC-0007271 ,DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2000 , APRO-
BO LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA GALAS-
CUBA S.A. ,DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA . -
GUAYAQUIL ,DICIEMBRE 29 DEL 2000.-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador




AB. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil